

**ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN REQUERIDA Y PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2 «DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR» DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA” (CONTR 2023 687981).**

En Sevilla, siendo las 9:35 horas del día 11 de diciembre de 2023, se reúnen, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación de “Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía” mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la subsanación requerida respecto de la documentación del Sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y para la apertura del Sobre Electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” presentadas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 13 de noviembre de 2023,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>ª</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. José Antonio Ortíz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>ª</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** D.<sup>a</sup> Antonia Pacheco Cereto, Técnico de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Cuarta:** D.<sup>a</sup> María Victoria García Ramos, Responsable de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Secretaria:** D.<sup>a</sup> Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	20/12/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3HRUVAX5AAJ2SLLLECJ4QTEP2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, la vocal cuarta, siendo la primera Mesa a la que acude de este expediente, manifiesta expresamente que, a la vista de las ofertas recibidas, no se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, por lo que, a su vez, suscribe la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés pertinente.

A continuación, la Presidenta pone en conocimiento de la Mesa lo acontecido en la sesión anterior, donde se acordó requerir a las entidades UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. Investigación Cualitativa y Comunicación, S.L., GRUPO CONSIDERA S.L. y a la UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P. para que, en el plazo de tres días naturales, subsanaran los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico n.º 1, en los términos reflejados en el acta de la misma.

### 1. UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. Investigación Cualitativa y Comunicación, S.L.

Cada una de las integrantes de la UTE presenta un DEUC consignando correctamente la sección α, parte IV “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” del mismo, de conformidad con lo establecido la cláusula 9.2.1 del PCAP y lo indicado en el apartado 6 del Anexo I. Es por ello, que la Mesa acuerda considerar subsanada dicha cuestión, siendo admita la UTE en la presente licitación.

### 2. GRUPO CONSIDERA S.L.

La entidad presenta correctamente el Anexo IX (DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN), de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP. Habida cuenta de lo cual, la Mesa considera subsanada dicha cuestión, siendo admitida en la presente licitación.

Cabe destacar que la entidad declara que tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos con GOOGLE DRIVE.

### 3. UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - CREMADES&CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA,S.L.P.

La UTE presenta el Anexo IX (DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN) de ambas entidades integrantes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP. Habida cuenta de ello, la Mesa considera subsanada dicha cuestión, siendo admitida la UTE en la presente licitación.

Admitidas todas las entidades licitadoras, se ordena la apertura del sobre electrónico n.º 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de conformidad con lo expuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación del citado sobre n.º 2 a la Jefatura de Coordinación de la Dependencia para que realice una valoración de los criterios de adjudicación del apartado 8 del Anexo I del PCAP conforme a la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor que se determina en el Anexo X del PCAP.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

## ACUERDA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	20/12/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jml3HRUVAX5AAJ2SLLECJ4QTEP2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**PRIMERO.- ADMITIR** a las entidades UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS, Investigación Cualitativa y Comunicación, S.L., GRUPO CONSIDERA S.L. y a la UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P., por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.- INSTAR** a la Jefatura de Coordinación de la Dependencia para que proceda a la valoración de las ofertas técnicas presentadas por las entidades que concurren a la licitación, aplicando los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor previstos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP teniendo en cuenta la documentación citada en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa a su próxima sesión, para el análisis y posterior elevación del Informe técnico de la Jefatura correspondiente en relación a la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

Se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**VºBº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	20/12/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3HRUVAX5AAJ2SLLECJ4QTEP2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	